

ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
ANEXO SUBVENCIONES CONCEDIDAS 2008
Programa 32I

EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE CONCEDIDO
SE/OCO/00001/2008	AYTO. MORÓN	162.762,81 €
SE/OCO/00002/2008	AYTO. PILAS	69.261,36 €
SE/OCO/00003/2008	AYTO. CAMAS	66.489,90 €
SE/OCO/00004/2008	MANC. MUN. COMARCA ALJARAFA	550.653,26 €
SE/OCO/00005/2008	PORZUNA 21	69.259,61 €
SE/OCO/00006/2008	CONSORCIO ARTESANOS DE GELVES	69.260,31 €
SE/OCO/00007/2008	COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA	199.891,66 €
SE/OCO/00008/2008	AYTO. GUILLENA	69.260,31 €
SE/OCO/00009/2008	AESIM	211.765,48 €
SE/OCO/00010/2008	AYTO. OSUNA	158.251,27 €
SE/OCO/00011/2008	AYTO. EL SAUCEJO	69.260,31 €
SE/OCO/00013/2008	MANC. MUN. ESTEPA	155.437,46 €
SE/OCO/00014/2008	AYTO. LORA DEL RÍO	128.128,77 €
SE/OCO/00015/2008	AYTO. EL VISO DEL ALCOR	128.128,77 €
SE/OCO/00016/2008	AYTO. CANTILLANA	63.488,62 €
SE/OCO/00017/2008	AYTO. BRENES	69.260,31 €
SE/OCO/00018/2008	AYTO. CAZALLA DE LA SIERRA	63.488,62 €
SE/OCO/00020/2008	AYTO. DOS HERMANAS	197.383,92 €
SE/OCO/00021/2008	AYTO. ARAHAL	162.766,95 €
SE/OCO/00022/2008	DIPUTACIÓN DE SEVILLA	137.398,04 €
SE/OCO/00023/2008	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	149.486,86 €
SE/OCO/00024/2008	CÁRITAS DIOCESANA	142.607,73 €
SE/OCO/00026/2008	AYTO. CARMONA	128.128,77 €
SE/OCO/00027/2008	AYTO. SEVILLA	756.705,91 €
SE/OCO/00029/2008	AYTO. SAN JUAN DE AZNALFARACHE	128.128,77 €
SE/OCO/00030/2008	MANC. MUN. COMARCA ÉCIJA	259.263,17 €
SE/OCO/00031/2008	UPO	128.130,80 €
SE/OCO/00032/2008	USO	128.097,51 €
SE/OCO/00033/2008	MUJERES EMPRESARIAS DE SEVILLA	59.577,68 €
SE/OCO/00038/2008	AYTO. LA PUEBLA DE CAZALLA	55.200 €
SE/OCO/00039/2008	MANC. CORNISA SIERRA NORTE	128.128,77 €
SE/OCO/00040/2008	CONSORCIO VÍA VERDE	69.261,36 €
SE/OCO/00041/2008	AYTO. TOCINA	63.488,62 €
SE/OCO/00042/2008	AYTO. ESTEPA	186.697,69 €
SE/OCO/00043/2008	AYTO. LA RINCONADA	184.067,94 €
SE/OCO/00044/2008	DIPUTACIÓN DE SEVILLA	325.234,88 €
SE/OCO/00045/2008	AYTO. MARCHENA	128.131,59 €
SE/OCO/00047/2008	AYTO. MAIRENA DEL ALCOR	123.326,66 €
SE/OCO/00050/2008	FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE	111.246,91 €
	TOTAL	6.056.509,36 €

ANUNCIO de 28 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar el expediente que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de calificación (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: JA/CIE/00020/2008 (FECHA SOLICITUD: 29.1.2008).
Entidad: ANA MARÍA GARCÍA LÓPEZ.
Acto notificado: INSCRIPCIÓN REGISTRO I+E R/23/5526/08/I+E.

Jaén, 28 de octubre de 2008.- La Secretaria General, María del Mar Herreros Hueta.

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2008, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de resolución de reintegro a Gamacees y Asociados, S.L.

En cumplimiento de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y dada la imposibilidad de notificar al interesado en el domicilio conocido, se le notifica a través de este anuncio lo siguiente:

Entidad: Gamacees y Asociados, S.L.

Núm. de expediente: JA/EE/665/2001 (2).

Último domicilio: Ctra. Córdoba-Almería, núm. 28, de la localidad de Huelma (Jaén).

Contenido del acuerdo: Resolución de reintegro por importe de 13.823,28 euros de principal, más 4.076,92 euros en concepto de intereses de demora.

El reintegro deberá efectuarse en cualquier entidad de crédito y ahorro colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el modelo 046, en el siguiente plazo voluntario:

a) Si el acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si el acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el modelo de ingreso deberá hacer constar que la causa es el reintegro de la subvención de que se trate (código territorial SE2301 y concepto 0500) y lo comunicará a este Organismo, remitiéndole copia del mismo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Notifíquese esta Resolución al interesado en la forma legalmente prevista, con la advertencia expresa de que la misma agota la vía administrativa y contra ella puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, recurso de reposición ante el Director Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta.

Con indicación de que queda de manifiesto el referido expediente en la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento e Igualdad en el Empleo, situado en C/ Esteban Ramírez Martínez, núm 2, 6.ª planta, de Jaén.

Jaén, 3 de noviembre de 2008.- La Secretaria General, María del Mar Herreros Hueta.

ANUNCIO de 28 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Ad-